

IV. Administración de Justicia

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez permanente del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Bilbao.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, se anuncia que ante este Juzgado ha promovido doña Antonia Sáez Barona expediente para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Eusebio Beitia Ajuria, y en el mes de diciembre de 1940 se ausentó de su domicilio cuando se hallaba trabajando en la fábrica de Luchana de la «Unión Española de Explosivos, S. A.», sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Bilbao a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario (ilegible).—4.154-E. y 2.ª 16-6-1964

LÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida en el expediente de suspensión de pagos de «Agrícola Comercial, S. A.», se hace saber a los acreedores de dicha Compañía que por auto de 26 del actual se aprobó el convenio celebrado por los acreedores el 14 de los corrientes.

Lérida a 27 de mayo de 1964.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Enrique Molina.—4.350-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida en el expediente de suspensión de pagos de «La Masía, S. A.», se hace saber a los acreedores a quienes pueda interesar que por auto de 26 del actual se aprobó el convenio celebrado el 14 de los corrientes.

Lérida a 27 de mayo de 1964.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Enrique Molina.—4.349-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don José Luis Núñez Rodríguez, contra otros y cuantas personas desconocidas puedan alegar algún derecho u ostentarlo a su favor sobre lo que es materia de dicho pleito sobre servidumbre de luces, y vistas y otros extremos, en cuyos autos por los demandados, «Sociedad Mercantil Anónima Masalfe, S. A.», y don Jesús María Pérez Espinosa, se formularon excepciones dilatorias que han sido resueltas por el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 21.—Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta, y... S. S. I. por ante mí. Secretario, dijo: Que debía desestimar y desestimar las excepciones dilatorias de los apartados segundo, cuarto y quinto del artículo quinientos treinta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, propuestas

por Masalfe, S. A. y por don Jesús María Pérez Espinosa. Sin hacer expresa condena de costas.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital; doy fe.—Carlos de la Cuesta.—Ante mí, H. Bartolomé.—Rubricados.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con el original, y para que sirva de notificación en forma legal a cuantas personas desconocidas puedan alegar algún derecho u ostentarlo a su favor sobre lo que es materia del pleito sobre servidumbre de luces y vistas y otros extremos, se expide el presente en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—4.780-3.

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 176-64, a instancia de don José Francisco Otamendi Retortillo y don Joaquín María Otamendi Retortillo, representados por don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Otto y don Pablo Spengler Fischer y otra, sobre resolución de contrato; en providencia del día de la fecha y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Otto y don Pablo Spengler Fischer, con residencia en Suiza desconociéndose su domicilio, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, para que la contesten en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Otto y don Pablo Spengler Fischer, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Mariano Sanchis y Jiménez de Rada.—4.737-3.

MULA

Don Angel Escudero Servet, Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, instado por don Salvador García Sotos, vecino de Alcázar de San Juan, solicitando la declaración de ausencia de su hija doña María Antonia García García, nacida en Albacete el día 10 de junio de 1917, hija de Salvador y de Ramona, que tuvo su último domicilio en Archena, de donde se ausentó hará dieciséis años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.039 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Mula a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario, Juan María Mazuelos.—735-D. y 2.ª 16-6-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ALARCON DURAN, Pedro; hijo de Juan y de Teresa, natural de Monistrol, soltero, canarero, estatura 1,760 metros, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, labios normales, barba normal, tiene cicatriz detras de la cabeza, vecino de Monistrol, domiciliado últimamente en Monistrol de Montserrat; procesado en la causa número 59 de 1964 por desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez de la Unidad de Depósito e Instrucción Paracaidistas E. T. Murcia.—(1.863.)

Juzgados civiles

CASTAÑO CALVO, Eusebio; de veintidós años, hijo de Manuel y de Sofía, soltero, natural de Santibáñez de Vidriales (Zamora), sin domicilio conocido, barbero; procesado en el sumario número 136 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días.—(1.847.)

ALONSO LOPEZ, Carmelo Jesús; de treinta y dos años, hijo de Alberto y de Dorotea, natural de Galdácano y vecino de Basauri, soltero; procesado en el sumario número 12 de 1948 por incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales.—(1.843.)

CASTAÑARES HEREDIA, Enrique; taxidermista, cuyas circunstancias se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 107; procesado en el sumario número 165 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(1.859.)

MOGICA VIDAL, Encarnación; de cuarenta y tres años, hija de Martín y de María, casada, natural de Barcelona, domiciliada en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Vila y Vila, número 83, primero, primera, cuyo actual paradero se ignora; procesada en el sumario número 178 de 1956 por hurto frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarra-sa.—(1.860.)

MARTINEZ-FORTUNI CALVET, Francisco; natural de Logroño, casado, de treinta y nueve años, hijo de José y de Cristina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robador, número 28, 4.º, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa número 138 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.817.)